

EXPDTE. N°: 1340/2014 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: DELEGADA DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS SAN ANTONIO OESTE, remite observaciones al proyecto de ley n° 217/2014, aprobado en primera vuelta el 19/06/14, Boletín Informativo n° 38/2014, que modifica los artículos 1° y 4° de la ley I n° 3558, el artículo 4° de la ley L n° 3925 y deroga los incisos 1) y 14) del apartado B del artículo 31 de la ley n° 4925, en relación a la actualización de montos por distintas prestaciones de dicho organismo.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se agregue al Proyecto de Ley N° 217/2014, aprobado en primera vuelta el día 19/6/2014.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Octubre de 2014